



**Ilustre Colegio Oficial
de Odontólogos y Estomatólogos de la X Región (La Coruña)**

RECLAMACIÓN POR ACTUACIONES PROFESIONALES

INFORMACIÓN SOBRE LAS COMPETENCIAS.-

La misión del Colegio y de sus Órganos es velar por el cumplimiento de los “Principios éticos y deontológicos” por parte de los dentistas colegiados.

La insatisfacción ante los resultados de un tratamiento no es, en principio, deontológicamente sancionable, salvo que el profesional haya incumplido las normas básicas de actuación profesional.

*La reclamación sólo puede tener efectos de investigación sobre la actuación del profesional colegiado denunciado, al que en su caso, se puede someter a un expediente disciplinario para la imposición, si se determina su culpabilidad, de las sanciones previstas en los Estatutos y demás Normas Colegiales, **pero en ningún caso**, el Colegio ni sus Órganos, pueden tomar decisiones sobre el resarcimiento de daños, indemnizaciones, o tratamientos reparadores de actuaciones defectuosas; misión que corresponde exclusivamente a los tribunales de justicia ordinarios, de acuerdo con la legislación vigente.*

El Colegio y sus Órganos, no tienen jurisdicción sobre empresas de atención dental, únicamente sobre los colegiados individuales que presten sus servicios en las mismas, y sobre sus actuaciones. Si bien pueden recabar de estas empresas todo tipo de información.

El Colegio no puede actuar como mediador entre las partes en conflicto, salvo que estas lo soliciten expresamente por escrito. Y tratándose de empresas de atención dental (seguro o franquicia) en las reclamaciones por la garantía de un tratamiento, no puede desempeñar ningún papel al ser un

asunto **mercantil** entre paciente y empresa, sin la participación del dentista.

No es misión del Colegio proporcionar a los reclamantes ningún tipo de informe y/o documentación sobre la corrección o no de la actuación técnica de los profesionales colegiados, salvo que la petición sea solicitada por los órganos judiciales.

DATOS DEL RECLAMANTE.-

- Apellidos
- Nombre
- Dirección
- Código Postal
- Población
- Provincia
- Teléfono
- Otros Datos

RECLAMACIÓN.-

- Datos del profesional denunciado

- Dirección de la consulta

- Motivos de la reclamación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.-

El abajo firmante, declara haber leído la información de este documento y acepta que los datos aportados puedan ser puestos en conocimiento del profesional o profesionales involucrados, de las compañías de asistencia dental o compañías aseguradoras afectadas, de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio o de sus Órganos, y de las autoridades sanitarias gallegas.

También autoriza para que los datos facilitados en esta reclamación, o en el formulario que se adjunta, sean utilizados con fines estadísticos o de investigación, por supuesto respetando el anonimato, en cumplimiento de la legislación vigente (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

También es conocedor, asimismo de su derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos por él aportados y que podrá ejercitarlos en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la X Región.

A Coruña, de de

Fdo.: